



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Expediente nº: 2370/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente administrativo para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras para la ordenación viaria del nuevo parque en la Avda. de Cantabria y c/ Trabajadores de Authi y cruce sobre el arroyo Muriago en Los Corrales de Buelna,

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2252/2022	Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación	2022-1054	5/10/2022

Visto el expediente de contratación tramitado, del que se desprenden los siguientes extremos:

-Informe de los Servicios Técnicos Municipales justificando la no división en lotes del objeto del contrato, de fecha 10 de octubre de 2022.

-Memoria justificativa del contrato, de fecha 10 de octubre de 2022.

-Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría y de Intervención, de fecha 10 de octubre de 2022.

-Informe del Sr. Interventor sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, de fecha 10 de octubre de 2022.

-Informe jurídico de la Secretaria Accidental sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de fecha 10 de octubre de 2022.

-Resolución de inicio del expediente de contratación de fecha 11 de octubre de 2022.

-Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 14 de octubre de 2022.

-Informe de fiscalización previa de fecha 14 de octubre de 2022.

-Informe-propuesta de la Secretaria Accidental, de fecha 17 de octubre de 2022.

Atendiendo a las características del contrato que se pretende adjudicar:

"OBRAS PARA LA ORDENACIÓN VIARIA DEL NUEVO PARQUE EN LA AVENIDA DE CANTABRIA Y CALLE TRABAJADORES DE AUTHI Y CRUCE SOBRE EL ARROYO MURIAGO EN LOS CORRALES DE BUELNA."		
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45111000-8; 45112400-9; 45112100-6; 45112500-0; 45223500-1; 45233252-0; 45233262-3; 45223500-1		
Presupuesto base de licitación: 797.209,10 €	Impuestos: 167.413,91 €	Total: 964.623,01 €
Valor estimado del contrato: 797.209,10 €	Duración ejecución: 7 meses	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: sí	Garantía complementaria: No

Teniendo en cuenta que al día de la fecha, tal y como se puso de manifiesto en el informe jurídico de fecha 5 de octubre de 2022 emitido por la Sra. Secretaria Accidental en el expediente nº 2252/2022 relativo a las actuaciones preparatorias, "la efectiva disponibilidad de los terrenos, quedará supeditada a la aprobación definitiva





Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

por el Ayuntamiento del convenio urbanístico negociado y suscrito con PROYECTOS Y DESARROLLOS VALDÉS, S.A.”; siendo de aplicación al presente expediente de contratación, la dispensa del requisito previo de la disponibilidad de terrenos que contempla el artículo 236 de la LCSP; de forma tal que las obras objeto de la presente contratación, si bien podrán licitarse, no podrán iniciarse hasta que se haya aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el convenio urbanístico negociado y suscrito con PROYECTOS Y DESARROLLOS VALDÉS, S.A, momento en el que se tendrá la efectiva disponibilidad de los terrenos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de la Secretaria Accidental, de fecha 17 de octubre de 2022, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**

Primero. Aprobar el expediente de contratación de las obras para la ordenación viaria del nuevo parque en la Avda. de Cantabria y c/ Trabajadores de Authi y cruce sobre el arroyo Muriago en Los Corrales de Buelna, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

En todo caso la ejecución de las obras para la ordenación viaria del nuevo parque en la Avda. de Cantabria y c/ Trabajadores de Authi y cruce sobre el arroyo Muriago en Los Corrales de Buelna, objeto del presente contrato no podrán iniciarse hasta la efectiva disponibilidad de los terrenos, una vez se haya aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el convenio urbanístico negociado y suscrito con PROYECTOS Y DESARROLLOS VALDÉS, S.A.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones que procedan.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Dña. Esther Mendiguchía Calleja, Concejala del Ayuntamiento que actuará como Presidenta de la Mesa y como suplente y como suplente D. Julio Arranz Ochoa (Primer Teniente de Alcalde).

—D^a. M^a. Isabel García Cubino, Vocal (Secretaria del Ayuntamiento).

—D. José Salvat Dávila, Vocal (Interventor del Ayuntamiento).

—D. Manuel López de la Calzada, Vocal (Arquitecto Municipal).

—D^a. Ana M^a García-Diego Ruiz (Técnico de Administración General).

—D^a. M^a del Pilar Ezpeleta Hinojal (Administrativo de Administración General) que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Los Corrales de Buelna, documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE
Fdo.: Luis Ignacio Argumosa Abascal

ANTE MÍ
LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo.: Ana M^a García-Diego Ruiz

